



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00880** 00
DEMANDANTE: ORLANDO ANTONIO BAENA RAMIREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ORLANDO ANTONIO BAENA RAMIREZ contra COLPENSIONES, allegado por la parte ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESfMXJ3HG1tAnzNrvG8JHJQBKtPeynZdTkUOop6GnhriRA?e=rNd3f2

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 25 de noviembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

De otro lado, en atención a memorial que obra a folio 27 del expediente ejecutivo digital, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada MARIA CAMILA MESA MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.633.705 y portadora de la TP Nro. 317.094 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 195 del 11 de noviembre
de 2022.

Stanley Figueroa Vanegas
Secretario Ad Hoc

NVS